La Serena

LA SERENA, 30 OCT 2024

DECRETO Nº 2837 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 07/1606, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 564, de fecha 16 de febrero de 2024, en cuanto a la persona designada como administrador ejecutor y encargado ejecutor suplente; el Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 564, de fecha 16 de febrero de 2024, que aprueba el convenio marco de colaboración técnica y financiera de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el of. int. ord. N° 07/267, de fecha 15 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución exenta N° 14, de fecha 12 de febrero de 2024, del Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; el of. int. ord. N° 07/257, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-038, de fecha 24 de enero de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 07/122, de fecha 23 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-13, de fecha 9 de enero de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 07/23, de fecha 9 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el convenio marco de colaboración técnica y financiera de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado del Director de Administración y Finanzas N° 2, de fecha 19 de enero de 2024; el certificado N° 10, de fecha 18 de enero de 2024, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1336, de igual fecha; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 564, de fecha 16 de febrero de 2024, que aprobó el convenio marco de colaboración técnica y financiera de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de La Serena, específicamente el numeral 3 de la parte resolutiva, en el sentido de reemplazar a don Francisco Narváez González en el rol de administrador ejecutor y encargado ejecutor suplente, por doña Margarita Riveros Moreno, Jefa del Departamento de Familia.

2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Sr. Francisco Narváez G. - Sra. Margarita Riveros M. - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
LHG/HLMV/VRS